



**ACUERDO, DE 25 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE, POR
EL QUE SE APRUEBAN LAS SECCIONES QUE LO INTEGRAN**

El Consejo Asesor de Juego Responsable (CAJR) fue creado a principios del año 2013, sin estructura jurídica y sin formalización como órgano, con el objetivo básico de asesorar a la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) en la definición y diseño de la Estrategia de Juego Responsable y en el establecimiento de las líneas maestras a seguir por el sector del juego en esta área.

La experiencia adquirida desde entonces aconsejó la redefinición de esta figura y ello se instrumentó a partir de diferentes hitos: la firma de la Orden comunicada de la Ministra de Hacienda de 25 de octubre de 2018 por la que se formaliza y regula el CAJR, publicada en el portal web institucional de la DGOJ el 26 de noviembre de 2018; la publicación de la designación de los miembros del Consejo Asesor en la misma fecha; y la adopción de un acuerdo por el que se aprueba el reglamento interno de organización y funcionamiento del CAJR.

El nuevo CAJR como novedad frente a su versión anterior, podrá trabajar en Pleno o en Secciones, a cada una de las cuales se realizará una distribución de los proyectos a tratar por razón de la materia de la que traten. Estas Secciones, estarán integradas por los miembros del Consejo que voluntariamente a la luz de su formación o experiencia en el entorno de juego, consideren maximizada su aportación en los proyectos incluidos en estas Secciones.

De conformidad con lo anterior, y con el objeto de establecer la organización interna del Consejo Asesor de Juego Responsable,

ACUERDO:

Primero. - Aprobar las secciones que integran el Consejo Asesor de Juego Responsable, recogidas, en el anexo de este acuerdo.

Segundo. - Publicar en el portal web institucional de la Dirección General de Ordenación del Juego este documento, a los efectos de que sea de conocimiento público, facilitando la transparencia, auditabilidad y rendición de cuentas del propio Consejo.

Tercero- El presente acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su adopción.

ANEXO

SECCIONES QUE INTEGRAN EL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Orden Comunicada de la Ministra de Hacienda de 25 de octubre de 2018 por la que se formaliza y regula el Consejo Asesor de Juego Responsable, se establecen las siguientes Secciones:

- A. Sección Científica. - A través de proyectos en los que se ahonde en el conocimiento de la adicción a los juegos de azar y sus implicaciones bio-psico-sociales desde una perspectiva académico-científica.
- B. Sección Protección al Participante. - En la que fundamentalmente se tratarán iniciativas cuyo principal objetivo sea el desarrollo de políticas de juego responsable de protección al participante.
- C. Sección Juego y Sociedad. - En la que se insertarán, entre otras cuestiones, aquellos proyectos a través de los cuales se establezcan vías de colaboración con otros actores implicados con el juego así como se establezcan estrategias de comunicación que vengán a facilitar la identificación de los juegos de azar como una actividad de especiales características a tener en cuenta cuando se practica o comercializa.
- D. Sección Asistencial. - Con principal foco de actuación en el conocimiento de la realidad social de aquellos a los que se les ha diagnosticado un trastorno mental de adicción al juego, así como las necesidades específicas de este colectivo.